



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



El Guabo, 31 de diciembre de 2024

Oficio Nro.020-EPMT-G-USS-2024-OF

Ab. José William Valle Chavez

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PUBLICA DE TRANSITO DE EL GUABO

De mi consideración.

Anthony Fernando Salazar Torres con C.I. 0704082858, me dirijo a usted de la manera más comedida, para manifestarle lo siguiente;

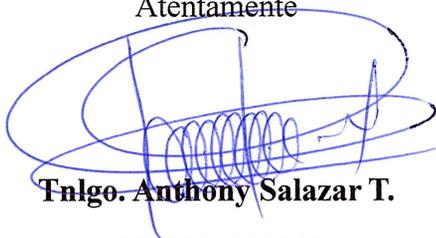
Durante este tiempo he venido desempeñándome como Analista de señalización y Semaforización, de la Empresa Pública de Tránsito de El Guabo, y he estado a cargo de trabajadores que han realizado un excelente trabajo, sin embargo existe un trabajador cuyo nombre es Ángel Eduardo Neira Urgiles con el cargo de Ayudante de Señalización, dentro del cual en la unidad no ha venido cumpliendo con los objetivos de rendimiento acordados, al momento de contratarlo, por lo que ya se le ha llamado muchas veces la atención por no estar concentrado en su trabajo, y pasar en el celular, no realizar con cabalidad las tareas encomendadas, poniendo indisciplina en el grupo, haciendo caso omiso a lo que se ha dicho, desobedeciendo a los reglamentos de la empresa.

Con base en los hechos relatado, y como consecuencia de estos motivos solicito la extinción laboral del trabajado en base al art, 172 numeral 5 del código del Trabajo.

A efectos probatorios, se acompaña al presente escrito una serie de documentos que dan fe de los motivos por los cuales se procedió a la solicitud.

En virtud de lo expuesto, se sugiere considerar la terminación laboral del presente trabajador.

Atentamente



Tnlgo. Anthony Salazar T.

C.I. 0704082858

Analista de señalización y Semaforización

